



C I R C U L A R CSJTOC20-245

Fecha: 5 de julio de 2020

**Para:** SECRETARIO DEL CENTRO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE LOS JUZGADOS DE EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD DE IBAGUE

**De:** PRESIDENCIA CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL TOLIMA

**Asunto:** BALANCE DE LA PRIMERA SEMANA DEL LEVANTAMIENTO DE LA SUSPENSION DE TERMINOS. DEMANDA DE JUSTICIA Y LA FORMA COMO SE HA VENIDO PRESTANDO EL SERVICIO DE JUSTICIA

Respetados (as) Servidores (as) judiciales:

En el marco de directrices y lineamientos impartidos por el Consejo Superior de la Judicatura, mediante acuerdos PCSJA20 11567 y PCSJA20-11581 de 2020, para el funcionamiento de la administración de justicia a través de la virtualidad, se dispuso levantar la suspensión de términos a partir del 1 de Julio de 2020, adelantando la prestación del servicio de manera virtual, haciendo usos de las herramientas tecnológicas, con el fin de evitar el contagio por el COVID -19, en aras de proteger la salud y la vida de los **servidores judiciales y usuarios de la justicia.**

Con el propósito de conocer el comportamiento de la demanda de justicia de los Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Ibagué, **entre el 1 de Julio y hasta la fecha inclusive**, solicitamos informar lo siguiente:

DEMANDA DE JUSTICIA EN LOS JEPYMS DE IBAGUE – ENTRE EL 1 DE JULIO Y HASTA LA FECHA INCLUSIVE		
No.	SOLICITUDES PRESENTADAS	CANTIDAD
1	NUMERO TOTAL DE SOLICITUDES DE LIBERTAD POR PENAS CUMPLIDAS	
2	NUMERO TOTAL DE SOLCITUDES DE REDENCION DE PENAS	
3	NUMERO TOTAL DE SOLICITUDES DE LIBERTAD CONDICIAL	
4	NUMERO TOTAL DE OTRAS SOLICITUDES	

**Nota:** Favor no incluir las solicitudes relacionadas con la aplicación del Decreto 546 de 2020, en razón a que los despachos Judiciales lo vienen realizado de manera diaria.

Realizar un breve comentario como se viene prestando el servicio, a partir del 1 de Julio y hasta la fecha inclusive, por parte de los Centros de Servicios y los Juzgados que lo conforman.

Circular No. 2

La anterior, información se requiere antes de la **10:00 de la mañana del Lunes 06 de Julio de 2020**, la que debe ser enviada al correo electrónico institucional [consectol@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:consectol@cendoj.ramajudicial.gov.co).

Cordialmente,

A handwritten signature in black ink, consisting of a large, stylized 'S' shape with a horizontal line extending to the left and a vertical line extending downwards from the bottom of the 'S'.

**ANGELA STELLA DUARTE GUTIERREZ**  
Presidenta

ASDG / fdmd